

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 28 de Noviembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Imaginería, otro de Ingenieros, D. Rafael Aguilar.—Hospital y provisiones, núm. 72, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 50. MADRID.

Núm. 173. 20 Septiembre 1892.

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas y las relativas a la visibilidad de las luces estan dadas desde el mar.

MAR BALTICO.

Suecia.

Elevacion de la luz de Yxhammarskubben, canal de Sandhamn (Archipiélago de Stockholm).

(Underrattelser for Sjöfarande, núm., 32|901, Stockholm, 1892.)

Núm. 916; 1892.—La luz de Yxhammarskubben que debía quedar a 2 metros de altura al sustituir el faro de madera por una garita de hierro colocada sobre una valiza de mampostería de 2 metros de altura, ha quedado elevada 4,8 metros; se leve pasando el estrecho que hay al Norte de la luz de Sandhamn.

La garita está pintada de blanco colocada sobre una valiza de mampostería de 5 metros de altura, blanqueada con cal.

La luz está elevada 7,8 metros sobre el nivel del mar. Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

GOLFO DE BOTNIA (costa de Suecia).

Iluminacion de luces en Krakon y Lorudden.

(Underrattelser for Sjöfarande, núm. 33|926 Stockholm, 1892.)

Núm. 917, 1892.—Desde el 25 de Agosto de 1892 iluminan las siguientes luces en garitas redondas:

1.º En la punta más Este de Lorudden, al NW. de Bremon, en las proximidades Sur de Sundsvall, una luz centelleante blanca y roja, que aparece blanca entre sus demoras al S. 3.º E. y al S. 16.º W. por el Sur (48º); roja entre el S. 16.º W. y el N. 5.º W. por el Oeste (159º), y blanca entre el N. 5.º W. y el N. 4.º E. (9º).

Esta luz tiene de alcance 6,7 millas para el sector blanco, 3,9 millas para el rojo, estando elevada 5 metros sobre el nivel del mar.

Posicion: 62º 13' 50" N., 23º 52' 49" E.

2.º En la costa NW. de Krakon, isla situada al Oeste de Agon, en las proximidades de Hudiksvall, una luz centelleante blanca y roja, que aparece blanca entre sus demoras al N. 27.º W. y al N. 10.º E. (37º); roja entre el N. 10.º E. y el S. 16.º E. por

el Este (154º), excepto en un pequeño sector que se encuentra cuando se pasa por delante de la luz, y blanca entre el S. 16.º E. y el S. 12º 30' E. (3º 30').

Dicha luz está elevada 7 metros sobre el nivel del mar, teniendo un alcance de 3,9 millas para el sector rojo y de 6,7 millas para el blanco.

Posicion: 61º 33' 40" N., 23º 32' 19" E.

Los aparatos de iluminacion son de sexto orden, y el servicio no es constante. Las luces iluminarán desde el 1.º de Agosto al 15 de Diciembre inclusive.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1892.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ESPAÑA (Costa SW.)

Levantamiento de la almadraba «Las Cabezas.»

Núm. 918, 1892.—Segun comunica el ayudante de Marina del distrito marítimo de isla Cristina, el 15 de Septiembre de 1892 fué levantada de su emplazamiento la almadraba denominada «Las Cabezas.»

Carta núm. 2 de la seccion III.

MAR BALTICO.

SUND (Costa de Dinamarca.)

Emplazamiento de una valiza cerca del arrecife Taarback y descubrimiento de una roca.

(Efterretninger for Sjøfarande, hague, 1892)

Núm. 919, 1892.—La boya valiza roja que estaba en 6,5 metros de agua, al Este del manchón de 4m,8 del arrecife Taarback, ha sido trasladada a 380 metros al S. 79º E., en 8 metros de agua.

Al Oeste de dicha valiza a 5.600 metros al N. 60º E. de la iglesia protestante de Ordrup, se ha encontrado una roca cubierta con 6'2 metros de agua.

Posicion: 55º 47' 4" N., 18º 51' 44" E.

Como la enfilacion de las luces de Provesteen no pasa sino a 120 metros al Este de la boya valiza, no se debe cerrar el rumbo al Oeste de dicha enfilacion hasta que esté por el través el arrecife Taarback.

Carta núm. 821. de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Terranova.

Amplitud del ángulo de iluminacion de la luz del cabo Race.

(A. a. N., núm. 146|884 Paris, 1892.)

Núm. 920, 1892.—El capitán de Navío M. Parfait, comandante del La lochaterie, avisa que haciendo con su buque rumbo al Oeste, continuó viendo la luz del cabo Race (muy visible) hasta N. 54º E.; según el cuaderno de faros no es visible sino del S. 37º W. al N. 37º E.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 174. 21 Septiembre 1892.

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas a la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR BALTICO.

SUND (Dinamarca).

Valizamiento de una zona de ejercicio de torpedos, cerca de Copenhague.

(Efterretninger for Sjøfarande, núm. 33|916. Copenhague, 1892.)

Núm. 921, 1892.—Desde el 26 de Agosto al 23 de Septiembre de 1892 se colocan torpedos para ejer-

cicios en una gran parte de Mildelgrund; el espacio reservado a esos ejercicios queda excluido para la navegacion y marcado por valizas flotantes pintadas de verde.

La zona de ejercicios está enlazada con Trekroner por cables telegráficos, y para que los buques no den fondo encima de los cables, se han tomado las disposiciones siguientes: la luz blanca principal de Trekroner muestra un sector verde entre sus demoras al N. 54º W. y al N. 80º W., cubriendo los cables.

En Trekroner se ha erigido, como marca de día, una valiza blanca de 7,8 metros de altura, situada a 47 metros al S. 65º E. de la luz principal. La enfilacion de esta valiza y el faro de la posicion de los cables.

No se permite fondear de noche dentro del sector verde, y durante el día a menos de un cable a cada lado de dicha enfilacion.

Carta núm. 701 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

Valiza cerca de Saint-Peter, al Oeste de Vollerwick (Schleswig-Holstein.)

Núm. 922, 1892.—La valiza de Saint-Peter será reemplazada por una torre redonda, maciza, de ladrillos. Tendrá un techo tronco-cónico y estará elevada 21 metros sobre el nivel del mar.

Probablemente quedará terminada el 1.º de Octubre de 1892.

Carta núm. 701 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

TERRANOVA (Costa Este).

Modificacion en las marcas de direccion del abra de San Juan.

(Notice to Mariners, núm. 378. Londres 1892.)

Núm. 923, 1892.—Segun comunicacion del comandante del buque de guerra inglés Magicienne, la aduana y el almacén de M. M. S. Mach and Sons, fueron destruidos en el reciente incendio que tuvo lugar en la ciudad de San Juan, y las marcas que ahora sirven para entrar en el puerto, son las siguientes:

De día: Una marca en forma de rombo, pintado de blanco establecida en el sitio donde antes estaba el tejado del almacén Mach and Sons, y detrás del cual se ha establecido un cuadro con la inscripcion: Leading Mark. La enfilacion de dicho rombo con el centro de la cruz de la catedral católica romana, conduce al puerto

De noche: Una luz roja ilumina sobre un poste situado a algunos metros al Este de la posicion que antes ocupaba la aduana. La enfilacion de esta luz con la roja próxima al ángulo de la capilla de la Congregacion, al N. 84º W., conduce al puerto. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

OCEANO INDICO

Africa.

Cambio de carácter de la luz de punta Vermelha (punta Reuben) en la bahía de Lorenzo Marqués 6 bahía Delagoa.

(Aviso aos Navegantes, núm. 6. Lisboa, 1892.)

Núm. 924, 1892.—La luz fija blanca de la punta Vermelha ha sido reemplazada el 10 de Septiembre de 1892 por otra, fija blanca y roja, establecida en la misma posicion que en la anterior.

Esta nueva luz, visible a 15 millas, aparece blanca en sus demoras comprendidas entre el S. 47º W. y el S. 77º W. (30º) roja entre el S. 77º W. y el

S. 83° W. (6°) y blanca entre el S. 83° W. y el Este, pasando por el Norte (187°.)

Los buques que habiendo ya rebasado los canales de entrada se encuentren al Oeste del bajo Cockburn, deberán, cuando vean el sector blanco, mantenerlo por estribor hasta que entren en el de luz roja, en que navegarán en direccion de este último sector, manteniendo la luz sobre el cabo. hasta que encuentren fondos de 7 metros, en cuya posicion fondearán para esperar el día y doblar la punta Vermelha á no ser que la noche sea muy clara conozcan perfectamente la localidad.

El sector rojo puede verse estando la atmósfera muy clara por fuera del bajo Cockburn, pero no debe entrarse en este sector sin después de tener la seguridad de estar al Oeste del bajo.

Cuaderno de faros núm. 86 A. de 1891.

ARCHIPIELAGO ASIÁTICO.

Nueva Guinea.

Arrecife al NW. de la isla Misool (islas Kanari.)

(Notice to Mariners, núm. 7. Batavia 1892.)

Núm. 925, 1892.—El comandante del vapor holandés *Zeehuur*, comunica haber descubierto al NW. de la isla Misool un arrecife anegado en las demoras siguientes: la extremidad NE. de la isla Biru al N. 69° W.; la extremidad SW. de la misma isla, al Oeste.

Posicion aproximada: 1° 42' S., 135° 59' E.

Carta núm. 604 de la seccion I.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm 56.—MADRID.

Núm. 175. 21 Septiembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO GLACIAL ARTICO.

Noruega.

Cambio de carácter de la luz de Lodingen.

(Efterretninger for Sofarande, núm. 8,604 Christiania, 1892.)

Núm. 926, 1892.—La luz de Lodingen ha sido cambiada por otra fija blanca y centelleante de 5.º orden; puede ser llevada entre el S. 26° W. (a Este de los Fiskeskagene) y el N. 49° E. por el Oeste y el Norte. Aparece centelleante, y para el resto se muestra blanca.

Posicion: 68° 24' 40" N., 22° 14' 49" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

Cambio de las luces de Ulvesund, Skongen Alnes y Praesto.

(Efterretninger for Sofarande, núm. 8,903. Christiania, 1892.)

Núm. 927, 1892.—Se han efectuado las siguientes cambios de luces:

Ulvesund.—Luz fija blanca y roja, blanca entre sus demoras al Este (parte Norte del fondeado de Skarebugten, Rodberg) y al S. 28° E., y entre el S. 16° E. (al Este de Timbervikfina y los bancos de Vaagsolandet) y el S. 13° E.; roja entre el S. 13° E. (sobre Halsorboerne y Silden) y el S. 50° W.

Posicion: 61° 59' 5" N., 11° 22' 49" E.

Skongen.—Luz fija, blanca, y roja y centelleante, pudiendo ser llevada entre el S. 77° E. (al Norte de Breifluerne) y el N. 40° W. por el Sur y el Oeste. Aparece fija roja entre el Sur 42° E. (sobre Kraaka, Utrayggene y Istebue) y el S. 12° E.; centelleante entre el S. 73° E. (sobre los Mesfluerne y Isteflua) y el S. 50° E. y entre el S. 9° E. (sobre las rocas de fuera de Fierenes y Skiorbo) y el S. 2° E.; fija blanca para el resto del horizonte.

Posicion: 62° 1' 55" N., 11° 20' 4" E.

Alnes. Luz fija, blanca y roja, y centelleante de 5.º orden, pudiendo ser llevada entre el N. 11° E. y el N. 80° W. por el Sur. Aparece centelleante entre el S. 3° E. (sobre Haafset, Stabben y Grimene) y el S. 26° E., y entre el S. 50° E. (sobre Biorneboe, Breiflua, Ka'sboe y Fauskene) y el S. 63° E.; fija roja entre el S. 30° E. (sobre Kraaka, Rauden, Oddeboe y Lejafaldet), y el S. 47° E., enflacion que pasa por en medio de Lejafaldet: por el resto del horizonte aparece fija blanca. Altura sobre el nivel del mar, 24,7 metros.

Posicion: 62° 29' 20" N., 12° 10' 44" E.

Praesto.—Luz fija blanca y roja, que puede llevarse entre el S. 52° W. y el N. 3° W. por el Este. Aparece roja entre el N. 46° E. y el N. 2° E. (sobre Nordskaaka, Lokk-faldene, Allegaren y Otterholm)

Para el resto de su horizonte aparece blanca. Altura sobre el nivel del mar de 16,6 metros.

Posicion: 64° 47' 39" N., 17° 19' 39" E.
Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

MAR MEDITERRANEO.

Siria.

Disminucion de fondos en la bahía de Tripoli.

(A. a. N., núm. 144,868. Paris, 1892.)

Núm. 928, 1892.—Según aviso del teniente de navío comandante del *Iranaddy*, de las Mensajerías marítimas, los fondos indicados en las cartas de la bahía de Tripoli no corresponden á los que se encuentran en las enflaciones indicadas en los planos.

Carta núm. 4 de la seccion III

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Restos de naufragio al Sur de las Azores.

(A. a. N., núm. 144,68. Paris, 1892.)

Núm. 929, 1892.—M. Simoi, capitan del brik-barca *Louis F.*, comunica haber encontrado el 29 de Julio de 1892, en 37° 3' N. y 22° 28' W. los restos de un gran buque ido á pique con la quilla al sol.

Carta núm. 813 de la seccion I.

ESTADOS UNIDOS.

Cambio de carácter de la luz anterior de la enflacion del rompeolas (bahía Delaware.)

(Notice to Mariners, núm. 78. Washington, 1892.)

Núm. 930, 1892.—El 15 de Septiembre de 1892 fué cambiada la luz interior de la enflacion del rompeolas de Delaware, situada en la extremidad Oeste del rompeolas, que era blanca variada por un destello cada 45 segundos, por una luz centelleante blanca, que muestra una luz fija durante periodos de 2,5 segundos se arados por eclipses de 2,5 segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

OCEANO INDICO.

Africa.

Valiza del banco Fungu Yasin.

(A. a. N., núm. 144,871. Paris, 1892.)

Núm. 931, 1892.—Según aviso del comandante del crucero alemán «Schwalbe» valiza erigida en el banco Fungu Yasin está pintada á rayas rojas y blancas siendo visible á 10 millas.

Carta núm. 162 de la seccion IV.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm 56.—MADRID.

Núm. 176. 23 Septiembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO INDICO.

Africa.

Desaparicion de una marca en la entrada de Dar-es-Salaam.

(Nachrichten fur Seefahrer, núm. 33,1.909. Berlin, 1892.)

Núm. 932, 1892.—La bandera roja que estaba entre un grupo de cocote ros y servia de punto marcable para la entrada de Dar-es-Salaam, no existe ya.

Carta núm. 162 de la seccion IV.

FRANCIA.

Mancha.

Luz en la orilla derecha del Sena, al NNW. de Quilleboenf.

(A. a. N., núm. 145,873. Paris, 1892.)

Núm. 933, 1892.—El día 1.º de Octubre de 1892 empezará á iluminar en el Sena marítimo una nueva luz, fija roja de quinto orden, instalada en una garita de palastro provista de pesantes de hierro.

Dicha garita estará establecida en el dique de la orilla derecha del Sena á 0,2 millas al NNW. de la iglesia de Quilleboenf y á 0,4 millas de la desembocadura del rio de Lillebonne.

La altura del plano focal estará á 6,9 metros sobre el nivel del mar.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

FRANCIA (Costa Oeste).

Torre en las Plátresses, proximidades Norte de Brest.

(A. a. N., núm. 145,874. Paris, 1892.)

Núm. 934, 1892.—Según comunica el teniente de navío M. Pivet, comandante de la escuela de prácticos, la torre, que se construía sobre la roca del NE. de las Plátresses ha sido terminada.

Dicha torre se eleva 12 metros sobre el nivel del mar.

posicion aproximada: 48° 26' 20" N., 1° 21' 24" E.

Carta núm. 851 de la seccion II.

Golfo de Bengala.

Sistema de valizamiento en el puerto de Calcuta.

(Notice to Mariners, núm. 107 Calcuta, 1892.)

Núm. 935, 1892.—Por los comisarios del puerto de Calcuta se ha adoptado el siguiente sistema de valizamiento:

1.º El término tribord indicará la banda que queda á derecha del navegante en la direccion de la corriente principal del flujo ó entrando en un puerto, un rio ó un estuario. El término babord indicará la banda izquierda en las mismas circunstancias.

2.º Las boyas de estribor estarán siempre pintadas de rojo.

3.º Las boyas de babor estarán siempre pintadas de negro.

4.º Las boyas del canal estarán pintadas á fajas horizontales negras y blancas.

5.º Ningun cambio se hará al presente con respecto á la forma de las boyas ni á las letras que llevan.

Estas reglas se aplicarán en tiempo oportuno.

Carta núm. 523 de la seccion IV.

MAR DE CHINA.

Estrecho de Gaspar.

Bajo al NW. de la isla Billiton.

(Avviso ai Naviganti, núm. 120. Genova, 1892.)

Núm. 936, 1892.—El capitan del brik *Oromaso* comunica haber pasado el 24 de Marzo de 1892, á las once de la mañana, á 0,5 de milla de un bajo de arena de 0,2 de milla de extension de NW. á SE. y que cree cubierto de 3,5 metros de agua. Según las observaciones del medio día, dicho bajo debe estar en 1° 50' S., 113° 43' 4" E.

Carta núm. 488 de la seccion V.

ISLAS DEL JAPON.

Nippon.

Roca anegada fuera del puerto de Yokosuka (Yokoska).

(Notice to Mariners, núm. 528. Tokio, 1892.)

Núm. 937, 1892.—El comandante del buque de guerra japonés «Amagi» comunica la existencia de una roca anegada en 3 metros á un cable al N. 52° E. del arrecife Sakune, fuera del puerto de Yokosuka. Dicha roca tiene 15 metros de longitud por 10 de ancho.

Nota.—El arrecife Sakune parece ser el arrecife valizado que está al NE. de la punta Katshi-ri-ki.

Carta núm. 517 de la seccion V.

ISLA DE KIUSIU (Mar interior).

Luz en la bahía Beppu.

(Notice to Mariners, núm. 528. Tokio, 1892.)

Núm. 938, 1892.—Sobre una torre de madera de 5,5 metros de altura erigida en la bahía Beppu, ilumina una luz fija blanca elevada 10 metros sobre el nivel del mar y visible con tiempo claro á 2 millas.

Posicion aproximada: 33° 16' 40" N., 137° 42' 34" E.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA.

El Cabo de mar de Puerto Alcalde de mar de Cavite, en oficio fecha de ayer, ha puesto en conocimiento de esta Dependencia el hallazgo de una embarcacion señalada con el núm. 10.723 y que contiene dos sillares de piedra, numerado uno de ellos, una tabla de madera de 2 1/2 metros de largo, así como de 600 milímetros largo y 300 id. ancho, cuyos efectos se encuentran depositados en aquella Alcaldía de mar.

Lo que se anuncia para conocimiento del que se crea con derecho á dicha embarcacion y efectos pueda presentarse en esta Capitanía de Puerto con los documentos necesarios que justifiquen su propiedad, durante el plazo de 30 días á contar desde esta fecha, en el bien entendido que de no verificarlo en el plazo señalado, se procederá la venta de aquellos.

Manila, 24 de Noviembre de 1892.—Joaquin Micon.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por las Cajas de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, de 8 á 11 de la mañana, en los días y por el orden que á continuacion se expresan:

Día 1.º de Diciembre: Jubilados, Cesantes y Montepío de Gracia.

Día 2 y 3 de id. Montepío Civil.

Día 5 y 6 de id. id Militar.

En la inteligencia que serán baja en las nóminas

partidas de los que no se presenten en dichos... alta en el siguiente mes.
Manila, 25 de Noviembre de 1892.—José G.ª Ro-

Clero Parroquial.

Administracion pone en conocimiento de los... Curas Parrocos y Coadjutores de esta provincia... los dias 7 al 12 del mes entrante se abrirá... misma dependencia el pago de sus estipendios... pendientes al presente mes, con arreglo á lo... nado en el presupuesto actual; en la inteli-... que serán baja en la nómina las partidas... que no se presenten en dichos dias y alta... siguiente mes.
Manila, 25 de Noviembre de 1892.—José G.ª Ro-

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

En cinco del entrante mes de Diciembre á las... punto de su mañana y en el local que ocupa... Administracion Central de Aduanas, se venderá... pública subasta y bajo los tipos, en progresion... mente, que á continuacion se detallan, los efectos...
Tipos.

Lote núm. 1.	
de coñac.	pfs. 162'00
Lote núm. 2.	
de coñac.	pfs. 162'00

Manila, 24 de Noviembre de 1892.—M. Diaz Go-

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Disposicion del Excmo. Sr. Comandante ge-... del Apostadero se anuncia al público que el 9... entrante Diciembre á las 11 de su mañana, se... pública licitacion por 2.ª vez, con motivo... resultado desierta el 1.ª simultáneamente... Capitanía del Puerto y Cavite, Ayudantía... el suministro de las parrillas de hierro com-... en el grupo 6.º lote núm. 4 que se ne... en este Arsenal, durante dos años, con ex-... jeccion al pliego de condiciones y anuncio... en la Gacetas de Manila núm 91 y 247 de... Marzo y 14 de Octubre últimos, cuyo acto... ar ante la Junta que se constituya en Ma-... la especial de subastas que al efecto se reu-... este Establecimiento en el dia expresado... hora antes de la señalada, dedicando los pri-... minutos á las aclaraciones que deséen los lici-... ó puedan ser necesarias y los segundos para la... de las proposiciones, á cuya apertura se proce-... terminado dicho último plazo.
personas que quieran tomar parte en dicha... presentarán sus proposiciones con arreglo á... en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello... este, acompañadas del documento de depósito... cédula personal, sin cuyos requisitos no... admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los... deberá expresarse el servicio objeto de la... cion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica... resado.
Manila, 19 de Noviembre de 1892.—Enrique L. Perea.

Disposicion del Excmo. Sr. Comandante ge-... del Apostadero se anuncia al público que el... entrante Diciembre á las 11 de su mañana, se... pública licitacion simultánea en Manila (Ca-... del Puerto) y Cavite (Ayudantia mayor) por... con motivo de haber resultado desierta la 1.ª... ministro de efectos del grupo 8.º lote núm. 3 que... 2 años puedan necesitarse en este Arsenal,... sujecion al pliego de condiciones y anuncio... en las Gacetas de Manila números 77 y 286... de Marzo y 13 de Octubre últimos, cuyo acto... ar ante la Junta que se constituya en Manila... especial de subastas que al efecto se reunirá... Establecimiento en el dia expresado y una... antes de la señalada dedicando los primeros 30... á las aclaraciones que deséen los licitadores... ser necesarias y los segundos para la entrega... proposiciones, á cuya apertura se procederá ter-... dicho último plazo.
personas que quieran tomar parte en dicha... presentarán sus proposiciones con arreglo... en pliegos cerrados, estendidas en papel del... competente, acompañadas del documento de de-... de la cédula personal, sin cuyos requisitos... admisibles; advirtiéndose que en el sobre... pliegos deberá expresarse el servicio objeto de

Provincia de Bulacan. Pueblo de Obando
Don Hermógenes Santos solicita la adquisicion de terrenos en el barrio «Paco ó Longos,» cuyos lími-

la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.
Cavite, 19 de Noviembre de 1892.—Enrique L. Perea.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de 1888, se hace saber que en 8 del actual, el Procurador D. Eugenio Paron en nombre y representacion de los Sres. Warner Blodgett y C.ª, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 26 de Agosto último, por el que se declara que la carne de salmuera procedente del Extranjero presentados por dichos Sres., al despacho de la Administracion Central de Aduanas, es tocino ó sea carne de cerdo.
Manila, 24 de Noviembre de 1892.—Carlos Cavestany.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Masbate. Pueblo Uson.

Don Rufino Luchuco solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Bagacaria,» cuyos límites son: al Norte y Oeste, terreno del solicitante, al Este y Sur, bosque del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que el mismo se expresan.

Manila, 25 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo Talavera.

Don Isidro Muñoz solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Butod,» cuyos límites son: al Norte, terreno de José Tarrega; al Este, sapang Butod; al Sur, bosque Malayontoc ó Magantao; y al Oeste, calzada dirigido de Muñoz; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo Peñaranda.

Don Máximo Ramos solicita la adquisicion de dos partidas de terreno que radica en el sitio «Dinalangma,» cuyos límites son: la 1.ª; al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado; y la 2.ª en el sitio «Tabuating,» son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte cavares de sembradura en las expresadas partidas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Don Isidoro Abaya y D. Santiago Abaya solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Libtong,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Agustin Manzano, Vicente Gambito, Fruto Calibuso, Policarpia Madarang, Maurisio Gamatan, Isidro Briones, Gregorio Pascual, 1.º Gregorio Pascual, 2.º Sebastian Rigor, Isidoro Abaya, Panta con Arlegui y Jorge Gonzalo, al Este los de Pablo Rigor y Roberto Guirnalda, al Sur, los de Faustino Villanueva, Isidoro Abaya, Fruto Calibuso, Victoriana Monge, Guinoo infiel, Mariano Gacusana, Eugenio Gabuat y Vicente Gambito, y al Oeste, con la Laguna Libtong; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, setenta y siete áreas, y dos centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Obando

Don Hermógenes Santos solicita la adquisicion de terrenos en el barrio «Paco ó Longos,» cuyos lími-

tes son: al Norte, calle Real al Este, terreno de Mariano de Guzman; al Sur, la pesqueria de Florentina Legaspi; y al Oeste, rio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis balitatas y ocho loanes, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 26 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexo. . . . a saber:

Cementerios	Españoles		Mestizos Españoles		Mestizos Sangleyes		Indios		Mestizos Sangleyes		Indios		Mestizos Españoles		Mestizos Sangleyes		Chinos		Total
	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	
Paco (Nichos)	1																		1
Loma (C.ª general)																			11
Tondo																			2
Binondo																			1
Santa Cruz																			1
Sampaloc																			1
Erimita																			1
Malate																			1
Dilao																			1
Loma (chinos)																			25
Total																			

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

PROGRAMA DEL CONCURSO

PARA LEVANTAR EN ESTA CIUDAD UN MONUMENTO Á LEGASPI Y URDANETA.

Se abre concurso público entre artistas españoles para la formacion del proyecto de un monumento circundado de severa verja á Legaspi y Urdaneta que deberá ejecutarse con los fondos producto de la suscripcion abierta al efecto y que ascienden á la cantidad de pfs. 20.000.

El emplazamiento de este monumento, será en una de las plazas públicas de esta Capital.

El proyecto constará de planos, memoria y presupuesto. Los planos serán cuando menos: los alzados diferentes de que conste, dos secciones horizontales y una vertical y cuantos detalles consideren necesarios los autores para dar perfecta idea gráfica del proyecto. Los planos de conjunto se presentarán á la escala de cinco centímetros por metro; los de detalle á la de diez centímetros por metro. Si lo estiman conveniente podrán los autores remitir modelos de sus proyectos. Los planos deberán tener dibujadas las escalas, consignando ademas por escrito su relacion.

La memoria describirá el proyecto y los materiales que se proponen emplear los autores que en cuanto sea posible, serán procedentes de nuestro Archipiélago.

El presupuesto será alzado, sin más detalles que la separacion entre el basamento y la estatuaria, si la hubiere, enverjado y demás accesorios, indicando los materiales de que deben ejecutarse cada una de las partes del monumento y los precios alzados de cada una de ellas.

Quedan los autores en completa libertad para imaginar, combinar y trazar el monumento que podrá ser estatuario ó simbólico, adoptando el estilo, carácter y ornamentacion del mismo, que crean más conveniente, siempre que conmemore dignamente á tan insignes patricios y esté por consiguiente en carácter con el objeto á que se dedica.

Manila, 26 de Noviembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Merzano.—V.º B.º—El Corregidor, Palmerola.

Si el monumento designado por el Jurado, fuera estatuario, el artista autor de él se obliga á ejecutar la parte estatuaría y escultórica y asimismo á entregarlas en Manila á la Comisión ejecutiva; entendiéndose deberán ser de su cuenta los desperfectos que pudieran haber sufrido, quedando á cargo de la Comisión la ejecución del basamento y demás accesorios.

Los proyectos se dirigirán al Sr. Presidente de esta Comisión ejecutiva, dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación en la *Gaceta* de esta Ciudad, de la presente convocatoria, y deberán llevar un lema; acompañando además un sobre lacrado con el mismo lema, dentro del cual figurará el nombre y firma del autor.

Se nombrará un Jurado compuesto de personas competentes, que designará á la Comisión ejecutiva de entre los proyectos presentados, el que considere de mérito preferente y digno de ejecutarse y el autor del proyecto así designado, recibirá en premio la cantidad de pfs. 1000. Además de este premio habrá un accésit de pfs. 400 por el proyecto que el jurado designe en segundo lugar; quedando ambos proyectos de la exclusiva propiedad de la Comisión ejecutiva.

Una vez elegidos por el Jurado los proyectos que merezcan su aprobación, quedarán los demás proyectos á disposición de sus autores, los cuales podrán recogerlos en el término de noventa días, acudiendo para ello á la Presidencia de la Comisión ejecutiva, con el resguardo que se les hubiese dado á su presentación y entendiéndose que no tendrán derecho á recompensa ni indemnización alguna.

Tanto los pfs. 20 000 del monumento como el premio y accésit de pfs. 1000 y pfs. 400, deberán entenderse efectivos en Manila y en moneda corriente de esta plaza.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—El presidente de la Comisión ejecutiva, Luis R. de Elizalde.—El Secretario, Severino R. Alberto. 2

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Desde las 8 á las 11 de la mañana del día 28 del actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido día 28, se satisfarán al día siguiente los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 24 de Noviembre de 1892.—José Arizcun.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Habiéndose padecido equivocación en el anuncio publicado en la *Gaceta* núm. 329 fecha de hoy, relativo á la subasta del arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 4.º grupo de la provincia de Cagayan, que habrá de celebrarse el día 17 de Diciembre próximo, se hace constar que el tipo para dicha subasta es el de pfs. 93'50 anuales en progresión ascendente, en vez del de pfs. 1562'90 que por error involuntario se consignó en el espresado anuncio.

La que se hace saber al público para su conocimiento y efectos correspondientes.

Manila, 24 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del contratista chino Dy-Toco, el arriendo del juego de gallos de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 4394'50 en el trienio, y con entera estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 239 correspondiente al día 28 de Agosto de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del juego de gallos del 4.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 15.833'42 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Ca-

pital núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pesos 11.406'17 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 19 correspondiente al día 19 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista D. Tobías Arzadon, el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1855'00 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 139, correspondiente al día 21 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del contratista chino Sy-Liemban, el arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en los pueblos de S. Antonio y Cabiao de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.150 pesos anuales, y con entera estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 8, correspondiente al día 8 de Enero de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 6 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el arriendo de los fumadores de anfibio de la provincia de Calamianes, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 515'85 céntimos en el trienio y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 165 correspondiente al día 14 de Junio de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

GOBIERNO CIVIL DE ZAMBALES.

En el Tribunal de la Cabecera de esta provincia se halla depositado un caballo de pelo negro y marcas, que fué cogido á strizando sembrado por el dueño conocido.

Lo que se hace público á fin de que los señores con derecho á dicho animal, dirijan sus reclamaciones á este Gobierno, con los documentos y piedad correspondientes, dentro del plazo de diez días á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Manila*; pues de lo contrario vendará el referido caballo en pública subasta el día 9 de Noviembre 1892.—El Gobernador P. S.—Cándido Sanz.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia trito de Qui po, recaída en esta fecha en la causa 5185 sobre cohecho, se cita, llama y emplaza al chino Enrique Enciso de la Joya, Co-Chischuan, natural del Imperio de China, vecino de S. Rafael, de la provincia de Bulacan, casado, contratista y contaba treinta y de edad en Agosto del año próximo pasado, para que comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta provincia en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, para declarar si tiene ó no derecho á la causa, apercibido que de no hacerlo dentro del indicado término, se omitirá la declaración, parándole los perjuicios que le hubiere lugar.

Manila, 25 de Noviembre de 1892.—Plácido del Barro.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia trito de Binondo, dictada con esta fecha en la causa 7323 contra el chino Tan-Ching por robo, se cita, llama y emplaza á Marcos Magallanes, indio, soltero, de veintidós años de edad, natural de Ibayay, provincia de Capiz, vecino arrabal de Binondo y cuadrillero que fué del gremio de los artesanos de esta provincia, para que comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta provincia en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, para declarar si tiene ó no derecho á la causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, se omitirá la declaración, parándole los perjuicios que le hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 21 de Noviembre de 1892.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia trito de Intramuros, dictada en la causa núm. 6142 por hurto, se cita, llama y emplaza al ausente Juan de Dios, natural de esta provincia, para que comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta provincia en el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta oficial*, para declarar si tiene ó no derecho á la causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, se omitirá la declaración, parándole los perjuicios que le hubiere lugar.

Dado en Manila á 25 de Noviembre de 1892.—José Arizcun.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia trito de Intramuros, recaída en la causa núm. 6214 que contra desconocidos por hurto, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren de oro con cadena del mismo metal, formada de eslabones de oro, con cada eslabón en cada eslabón el contrato queales de oro indicados con el núm. 18, para que comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta provincia en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, para declarar si tiene ó no derecho á la causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, se omitirá la declaración, parándole los perjuicios que le hubiere lugar.

Escritania del Juzgado de primera instancia de Intramuros á 25 de Noviembre de 1892.—Francisco R.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado y confiado en el Presidio de esta plaza Mateo C. Tuloy Gonzalez, de treinta y dos años de edad, casado y vecino de Pineda de esta provincia, pelo y cejas negras, ojos pardos, color moreno, barba poca y boca á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta provincia para los efectos oportunos en la causa núm. 6248 truyo por quebrantamiento de condena, bajo apercibido que de no hacerlo, se le declarará contumaz y se le llamamientos judiciales, parándole además los perjuicios que le hubiere lugar.

Dado en Manila á 25 de Noviembre de 1892.—Miguel Moreno.—Ante mí, José Moreno.

Don Manuel Abela y Rodriguez, Juez de primera instancia de este distrito, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Mijila, natural y vecino de El Salvador, soltero, procesado en la causa núm. 1531 por robo y fugado del Juzgado de esta Cabecera en el día de hoy, para que comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta provincia en el término de treinta días, contados desde su publicación en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para responder de los cargos que contra él resultan de haberse quebrantado la condena, apercibido que de no hacerlo, se le parará los perjuicios que le hubiere lugar.

Dado en Cagayan de Misamis á 8 de Noviembre de 1892.—Manuel Abela.—Por mandado de su Sria., Apolinario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Ngalan, vecino de Mambajao y procesado en la causa núm. 1531 por robo y fugado del Juzgado de esta Cabecera en el día de hoy, para que comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta provincia en el término de treinta días, contados desde su publicación en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para responder de los cargos que contra él resultan de haberse quebrantado la condena, apercibido que de no hacerlo, se le parará los perjuicios que le hubiere lugar.

Dado en Cagayan de Misamis, 8 de Noviembre de 1892.—Manuel Abela.—Por mandado de su Sria., Apolinario.

Don Evaristo de Aguirre y Lara, Juez de primera instancia de esta provincia de Leyte, que actúa acompañado por falta de Escribano.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Claudio Buduc, natural de Hingos y vecino de esta provincia, casado, de cuarenta y tres años de edad, de oficio sabe leer y escribir, á fin de que por el término de diez días, comparezca en este Juzgado para responder de los cargos que contra él resultan de haberse quebrantado la condena, apercibido que de no hacerlo dentro del espresado término, se le declarará rebelde y contumaz, parándole los perjuicios que le hubiere lugar.

Dado en Tacloban, 17 de Noviembre de 1892.—Evaristo de Aguirre.—Por mandado de su Sria.—Severino Comandao, Escribano.